

## CIRCULAR N°20

**Para: Honorables Concejales, Directivos y Funcionarios del Concejo de Bogotá.**

**Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, para el ingreso y funcionamiento de la Entidad.**

Atendiendo a las disposiciones del Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 2020 y del Gobierno Distrital en los Decretos 090 de 2020 y 091 del 2020, me permito informar que, tanto la sede del Concejo de Bogotá, como la del segundo piso del Centro Administrativo Distrital (CAD), se encontrarán cerradas desde el día lunes 23 de marzo a las 23:59 horas, hasta el domingo 12 de abril a las 23:59 horas, por lo que se limitará la entrada de funcionarios y visitantes.

De acuerdo a la excepción preceptuada en el artículo segundo, literal w, del Decreto Distrital 091 del 22 de marzo de 2020 *"por medio del cual se modifica el Decreto 090 de 2020 y se toman otras disposiciones"*, únicamente se permitirá el ingreso del personal *"necesario e indispensable para atender asuntos relacionados con liquidación, pago, y cobro de nóminas, pago de cuentas de contratistas, así como los de soporte para atender las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, pagos de seguridad social, para asegurar condiciones de cierre temporal de obras civiles y mantenimiento de condiciones de seguridad de establecimientos comerciales"*.

Los ingresos que se desprendan de las condiciones anteriormente descritas, serán coordinados con el jefe inmediato, quien dará aviso a la Dirección Administrativa al correo electrónico [amruiz@concejobota.gov.co](mailto:amruiz@concejobota.gov.co). Es importante señalar que el ingreso a las instalaciones, es una medida excepcional y sólo se llevará a cabo bajo autorización del jefe directo.

Vale la pena aclarar que los funcionarios que requieran desplazarse por la Ciudad al Concejo de Bogotá, deben portar el carnet que los acredite como tal.

Es importante destacar que todos los funcionarios del Concejo están a disponibilidad. Es decir, deben tener contacto telefónico permanente con sus jefes inmediatos, para operar el trabajo en casa.

Para ello, es necesario que cada jefe inmediato se comunique al correo electrónico [fibernal@concejobogota.gov.co](mailto:fibernal@concejobogota.gov.co), informando los datos de un contacto por área. Esto debido a que el área de sistemas hará lo necesario para operar el trabajo remoto en casa.

  
**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director Administrativo.

Elaboró: Angela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02  
Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo.